

RESOLUCION No. 91.1.1.1.

2259

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de octubre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Ambato la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí de "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. PALIMENSA" y reforma de estatutos;

QUE los señores Mario Paredes Villacís y Mario E. Paredes Altamirano, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor José Castillo Velasco, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.1001 de diciembre 16 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí de "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. PALIMENSA", advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 23 DIC. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE.
DBdem.

RESOLUCION No. 92.1.1.1.

0195

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 28 de octubre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Ambato la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí de "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA" y reforma de estatutos;

Que los señores Mario Paredes Villacís y Mario E. Paredes Altamirano, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor José Castillo Velasco, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 91.1.1.1.2259 de diciembre 23 de 1991 se ha publicado en el diario La Hora de Quito, ediciones correspondientes a los días 6, 7 y 8 de enero de 1992 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 22 de enero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. DJ.CAE.92.0073 de enero 28 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí de la compañía "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA"; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"FABRICA DE ALIMENTOS S.A. PALIMENSA"

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. PALIMENSA" otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 5 de abril de 1988, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumihahui en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de abril de 1988 por la cual se constituyó la compañía "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. PALIMENSA", que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Sangolquí. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

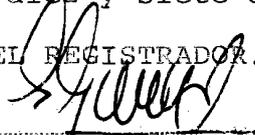
- 5 FEB. 1992

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE.
DBdem.

el

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1440 del Registro Mercantil, de seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2761vta., tomo 119, lo referente al cambio de domicilio de la ciudad de Quito, a la ciudad de Sangolquí de la compañía "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMEN SA", y reforma de estatutos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el presente Resolución.- Quito, a diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



2 FEB. 1992

Por orden dada por el doctor Superintendente de Compañías de Quito, en el Artículo Cuarto de su Resolución # 92.1.1.1.- 0195, con esta fecha queda inscrita la escritura pública otorgada el 28 de octubre de 1.991, junto con la presente Resolución a fojas 14 vuelta, número 11 del Registro Mercantil.-

Sangolquí, a 11 de marzo de 1.992

El Registrador



A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Alfonso..." followed by a flourish.